

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
FECHA
SALIDA
09:44:45
07-16
LET C.M

ORDENANZA N° 1447/16

Fontana, 03 de Febrero de 2016.-

VISTO

N° 07-16 LET C.M

314
03 FEB 2016
6931

La Actuación Simple N° 13/16, de fecha 03 de febrero del corriente año s/ ejecutivo Municipal eleva solicitud presentada por la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (AMEB) en relación al precio de venta de inmueble fijado por Ordenanza N°1433 /15, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal CONVOCA a Sesión Extraordinaria del Cuerpo Legislativo, de acuerdo a lo establecido por los artículos 42 y 74 inc. E de la Ley Orgánica Municipal N°4233, con el objeto de elevar solicitud presentada por la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (AMEB) en relación al precio de venta de inmueble fijado por Ordenanza N°1433 /15; para su consideración y tratamiento a fin de continuar con el trámite de la compraventa autorizada (Se Adjunta en copia A.S. N° 191 Let. B.).

Que en la presentación realizada por AMEB, la entidad solicita se considere que el valor del inmueble por metro cuadrado sea de \$750,00 por m2, valor que surge del estudio de mercado realizado por la Empresa Arquitectura & Ingeniería, documental que fue presentado al Concejo mediante actuación N° 221/15, de fecha 24 de Noviembre del año 2015.-

Que asimismo, solicitan que se establezca abonar el total del valor del inmueble en diez (10) cuotas mensuales.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 15/2016, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 02/16, de fecha 03 de Enero de 2016 según consta en Acta N° 02/16.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR el ARTICULO 2º) de la Ordenanza N° 1433/15, el que quedará redactado de la Siguiete manera: **"ARTÍCULO 2º) ESTABLECER** que el precio de venta del inmueble descrito será de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$278.287,50), estableciéndose la modalidad de pago en diez (10) cuotas mensuales".-

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente. la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Koton
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana